



Centro para la Regionalización de la Educación
y las Oportunidades



Periodo 2022-I

**GRUPO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO**



INSTRUCTIVO **PROCESO DE ADMISIONES**

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

DISTANCIA Y VIRTUAL



AÚN+ incluyente e innovadora | PERIODO **20.24**

1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el **PRIMER PERÍODO ACADÉMICO** del año 2022.

Por otra parte, es responsabilidad del aspirante **LEER** con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2022-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional, favor dirigirse a las oficinas del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, ubicadas en la Av. Libertador # 13–73 en la ciudad de Santa Marta; o escribir al correo electrónico inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co o comunicarse al PBX: 57 - 4381000 extensiones 3930 – 3015; también pueden comunicarse con el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unimagdalena.edu.co o a los teléfonos 57- 438100 Ext. 3117, 3139 o 3221 o al celular 3235668773.

El hecho de pagar o formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2022-I.

1. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción es el acto mediante el cual el aspirante solicita ser admitido a un programa académico de formación para el trabajo y desarrollo humano de la Universidad del Magdalena. Los aspirantes podrán realizar su inscripción bajo cualquiera de las modalidades establecidas en nuestra normatividad.

El acto de inscripción se realizará por medios electrónicos, a través de la página web <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/>

Mediante el proceso de inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión a un programa académico para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en el presente Acuerdo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La inscripción es **GRATUITA** para los aspirantes a programas Técnicos Laborales por Competencias ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena en la modalidad a Distancia y/o virtual, con excepción del Programa **Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral**.
derechos:

- b. Para realizar su inscripción de manera gratuita a los Técnicos Laborales por Competencias deberá realizar el registro de sus datos personales en el siguiente enlace: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/inscripcionTL/index.jsp> Posteriormente deberá ingresar al paso III del proceso de admisión pregrado distancia 2022 - I para diligenciar su formulario de inscripción el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/>
- c. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos.

3. TERMINO LEGAL

El hecho de formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

Para el caso del Programa Técnico Laboral en Auxiliar de Salud Oral, la Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago por concepto de inscripción y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad <https://pagos.unimagdalena.edu.co/>.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Al aspirante que, durante el proceso de inscripción, admisión o matrícula, se le compruebe que realizó o intentó cualquier tipo de falsedad o fraude, tales como: acceso fraudulento al proceso de admisión, suplantación por interpuesta persona durante el proceso, presentación de información o documentación falsa; se le anulará la inscripción y cualquier proceso adelantado ante la Universidad.

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2022-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas; el hecho de formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, al uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior No 17 de 2018, "**Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones**" que se puede consultar en el

enlace

<https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá formalizar la inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

IMPORTANTE: Todos los aspirantes a programas ofertados en la modalidad a distancia deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio.

derechos:

4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad Nuevo de los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados por el CREO y correspondiente al período académico 2022-I, con sus respectivas fechas:

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I PARA ESTUDIANTES NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2022 – I
1.	Inscripciones Gratuitas.	Hasta el 13 de enero de 2022
2.	Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.	Hasta el 17 de diciembre de 2021
3.	Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará dos (2) días hábiles y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 16 de enero de 2022
4.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	28 de enero de 2022
5.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Hasta el 31 de enero de 2022
6.	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 2 al 15 de febrero de 2022
7.	Publicación del listado de admitidos.	21 de febrero de 2022

*Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán oportunamente a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con Artículo Primero de la Resolución N° 085 de 2021 expedida por la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2022 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de las modalidades presencial y a distancia de la Universidad del Magdalena"

IMPORTANTE: *Mediante el Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, entre ellas, la exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión. Por lo anterior, las personas interesadas deberán:*

Presentar la solicitud de intención de acceder en condición de Discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a través del correo electrónico desarrolloest@unimagdalena.edu.co máximo hasta el 17 de diciembre de 2022, adjuntando los documentos indicados en el Instructivo para el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad en la Universidad del Magdalena 2022-I. Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Procedimiento de ingreso. - Para el proceso de ingreso a los beneficios, el aspirante con discapacidad, deberá presentar una solicitud formal de intención dirigida a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la cual, deberá ser radicada ante la recepción de correspondencia del Grupo de Gestión Documental, ubicada en el Bloque Administrativo de esta Institución o remitida a la dirección de correo electrónico gestiondocumental@unimagdalena.edu.co, u otro correo electrónico institucional que se establezca con posterioridad, y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y Apellidos Completos.

derechos:

2. Número de documento de identidad.
3. Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico para la recepción de notificaciones.
4. Motivación, para ser beneficiario de las políticas de inclusión que favorecen a las personas con discapacidad, sea física, sensorial, mental o múltiple en la institución.
5. Programa al que aspira hacer parte.

Si deseas ser beneficiario de las políticas de inclusión de nuestra alma mater (AS 021 del 2017). Sigue atentamente estas instrucciones. Envía al correo institucional desarrolloest@unimagdalena.edu.co y en un solo archivo PDF la siguiente información máximo hasta el **17 de diciembre 2022**, organizada como se indica a continuación:

1. Solicitud formal, donde se presente la intención de acceder a los beneficios del Acuerdo Superior N° 021 de 7 de marzo de 2017, mediante la cual, se establecen las políticas de inclusión educativa para estudiantes con discapacidad.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificado de Discapacidad, expedido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS que sea autorizada conforme lo descrito en la Resolución N° 0000113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, con la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad del aspirante, el cual, corresponderá a la Universidad del Magdalena, según lo previsto en el inciso del Artículo 16 de la Resolución N° 0000113 de 2020, verificar mediante consulta en el RLCPD de que el aspirante se encuentre incluido.

“El aspirante podrá solicitar ante las EPS, la certificación de discapacidad, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa No. 000009 del 6 octubre de 2017, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual, se brindan instrucciones sobre la carnetización y de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple.” (Subrayado fuera del texto)

Además, los estudiantes con discapacidad deberán:

- Participar de un encuentro virtual con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.
- Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Proceso de verificación. - Para este proceso, la Dirección de Desarrollo Estudiantil deberá remitir a cada uno de los aspirantes, la citación correspondiente al proceso de entrevista, mediante el cual, se determinará si cumple o no con los requisitos exigidos para acogerse al Acuerdo Superior N° 021 de 2017, y así mismo, brindar orientación sobre el proceso a seguir.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Como una estrategia para garantizar una inclusión real y efectiva en condiciones de igualdad, la Universidad favorecerá a los estudiantes con discapacidad con la efectividad de los siguientes derechos:

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula para un estudiante por programa.
- Inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

Además de lo anterior, el aspirante que resulte beneficiario recibirá:

El acompañamiento de la Dirección de Desarrollo Estudiantil durante el proceso de admisión, con el fin de brindar los ajustes requeridos durante este proceso.

5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas técnicos laborales ofrecidos por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO: Todos aquellos estudiantes bachilleres que hayan cursado y aprobado grado once¹¹° de educación media.

El criterio para determinar el ingreso de los aspirantes nuevos a los programas Técnicos Laborales por Competencias, se aplicará el mejor puntaje individual obtenido por el aspirante en los resultados de las Pruebas de Estado -ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa.

6. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

El criterio para determinar el ingreso de los aspirantes nuevos a los programas de pregrado, se aplicará el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa de cada centrotutorial.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

1. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de lectura crítica de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
2. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de matemáticas de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
3. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
4. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
5. Quien ha obtenido, comparativamente, el puntaje más alto en los resultados de inglés de la Prueba de Estado -ICFES-Saber 11.
6. Quien haya obtenido título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural.

CUPO ESPECIAL: Solo el aspirante NUEVO a un programa técnico laboral por competencias podrá aplicar a alguno de los cupos ofertados a estudiantes con algún tipo de discapacidad, los cuales se detallan en el inciso seis del presente instructivo.

7. OFERTA DE PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS MODALIDAD A DISTANCIA Y/O PRESENCIAL

FACULTAD	PROGRAMA	NIVEL	CENTRO TUTORIAL	MODALIDAD	NUEVOS	READMISIÓN
Ingeniería	Ayudante de Electricidad	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
	Instalador en Sistemas de Refrigeración Comercial e Industrial	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
	Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
	Operador de Equipo Pesado	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
Humanidades	Música y Sonido	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
	Oficinista, Clasificación y Archivo	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
	Diseño y Animación 3D	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
Ciencias Empresariales	Información Turística y Patrimonial	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI
Ciencias de la Salud	Auxiliar en Salud Oral	Técnico Laboral por Competencias	Santa Marta	A Distancia	SI	SI

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas Técnicos Laborales por Competencias de la modalidad a distancia y/o presencial como aspirantes nuevos y de readmisión.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS

En la página web de admisiones <http://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace Aspirantes:

Aspirantes a pregrado de Distancia – CREO y siga los siguientes pasos:

PASO I. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción para el Programa al cual desea aplicar.

PASO II. Deberá realizar el registro de sus datos personales en el siguiente enlace: <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/inscripcionTL/index.jsp>

PASO III. Diligencie en línea el formulario de inscripción.

PASO IV. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar

en archivo pdf.

Los aspirantes NUEVOS habilitados cursar un programa Técnico Laboral por Competencias ofertado en la modalidad a Distancia y/o virtual, deberán adjuntar al sistema de información del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación:

1. Formulario de Inscripción original Diligenciado en PDF.
2. Fotocopia legible del documento de identidad en PDF.
3. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentra en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que está a espera de la ceremonia de graduación especificando además la fecha de la ceremonia y/o certificado de aprobación de grado noveno.
4. Certificación del estrato socioeconómico * (uno de los siguientes documentos):
 - Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar e residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - Un (1) recibo de servicio público con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
5. Resultados Pruebas Saber 11.

IMPORTANTE: En el caso que le corresponda recalcular el puntaje global obtenido en las pruebas Saber 11 de acuerdo con el período de obtención de los resultados ponemos a su disposición el simulador de conversión de resultado de pruebas saber 11 a través del siguiente enlace web:
<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp>

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos **sin estrato, 1, 2 y 3** que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de **pregrado ofertados en la modalidad a distancia y/o virtual** de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar **por cada hermano**, los siguientes documentos:
 - a. **Formulario de descuento por hermanos:** En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación del listado de aspirantes seleccionados (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón “*Validar Hermano*” podrá generar el formulario.
 - b. **Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento** con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

IMPORTANTE:

La Universidad del Magdalena, después que se supere el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia programara las fechas para la entrega en medio físico de los documentos establecidos en el numeral seis (6) de este instructivo, tenga en cuenta que no se recibirán carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.**

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

8. Entrega de documentación para matrícula

REQUISITOS DOCUMENTALES: Son requisito de admisión a un programa de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la entrega física y en medio digital de los siguientes documentos al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:

No	Documento
1.	Una (1) foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carné en formato .JPG.
2.	Formulario de Inscripción diligenciado.
3.	Fotocopia legible del documento de identidad.
4.	Fotocopia del diploma de Bachiller, acta de grado o certificación de aprobación de noveno grado de educación secundaria.
5.	Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página web del ICFES http://www.icfesinteractivo.gov.co/
6.	Certificación del estrato socioeconómico (uno de los siguientes documentos): - Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses. - Por lo menos un (1) recibo de servicios públicos con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a las oficinas del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, ubicadas en la Av. Libertador No. 13 – 73 en la ciudad de Santa Marta, a través del correo electrónico

inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co o comunicarse al PBX: 57 – 4381000 extensiones 3930 – 3015, también pueden comunicarse con el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unimagdalena.edu.co o a los teléfonos 57-438100 Ext. 3117, 3139 o 3221. El hecho de pagar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2022-I.

